



H. Cámara de Diputados de la Nación

**Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas**

Buenos Aires, 18 de Julio de 2007.

Señor Presidente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer la ampliación de los fundamentos del proyecto de Ley 2200-D-07 de mi autoría sobre mejoras en la atención de los enfermos de tuberculosis y publicado en el Trámite Parlamentario N° 49/07, con el siguiente texto a continuación del sexto párrafo, que deberá decir:

“En lo que respecta a la situación epidemiológica nacional, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Dr Emilio Coni de Santa Fe , dependiente del Anlis Dr Carlos Malbrán del Ministerio de Salud de la Nación, ha publicado la siguiente estadística de casos nuevos registrados y comunicados al mismo para los años 2005 y 2006 por los correspondientes programas provinciales:

DISTRITO	<i>Casos nuevos</i>	<i>Tasa por 100.000</i>
<i>Capital Federal</i>	<i>1215</i>	<i>40,2</i>
<i>Buenos Aires</i>	<i>3873</i>	<i>26,2</i>
<i>Catamarca</i>	<i>49</i>	<i>13,1</i>
<i>Córdoba</i>	<i>354</i>	<i>10,8</i>
<i>Corrientes</i>	<i>329</i>	<i>33,2</i>
<i>Chaco</i>	<i>456</i>	<i>44,1</i>
<i>Chubut</i>	<i>105</i>	<i>23,3</i>
<i>Entre Ríos</i>	<i>248</i>	<i>20,2</i>
<i>Formosa</i>	<i>230</i>	<i>43,8</i>
<i>Jujuy</i>	<i>495</i>	<i>74,8</i>
<i>La Pampa</i>	<i>57</i>	<i>17,5</i>
<i>La Rioja</i>	<i>20</i>	<i>6,1</i>
<i>Mendoza</i>	<i>213</i>	<i>12,6</i>
<i>Misiones</i>	<i>204</i>	<i>19,5</i>
<i>Neuquén</i>	<i>62</i>	<i>11,7</i>
<i>Río Negro</i>	<i>106</i>	<i>17,9</i>
<i>Salta</i>	<i>845</i>	<i>71,4</i>

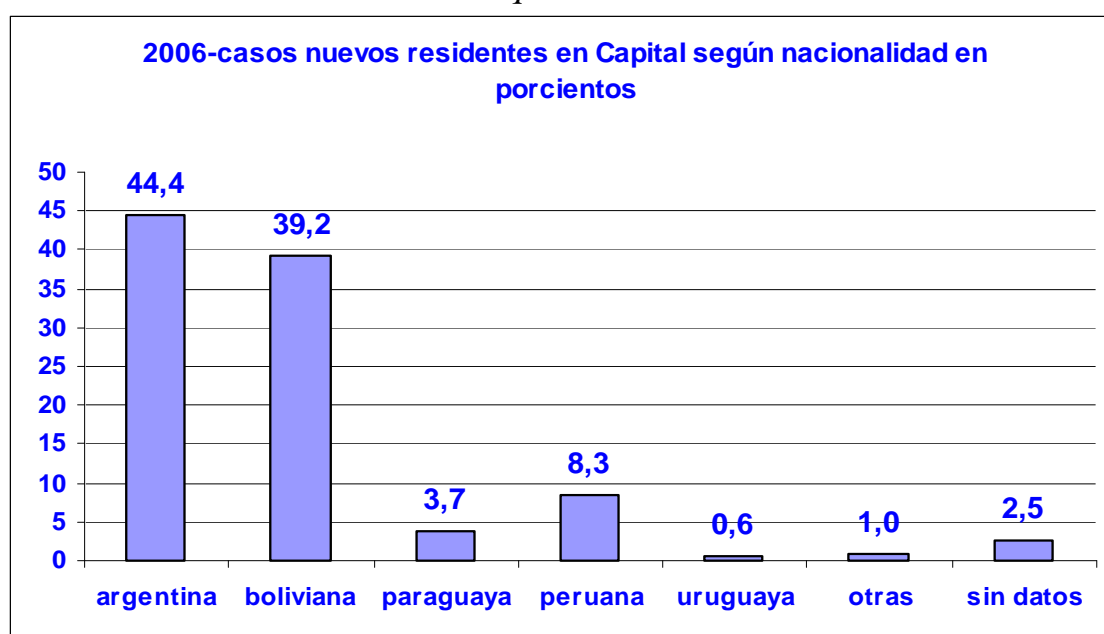


H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

San Juan	93	13,8
San Luis	68	16,2
Santa Cruz	88	40,4
Santa Fé	556	17,4
Santiago del Estero	197	23,2
Tierra del Fuego	11	16,3
Tucumán	234	16,3

La situación epidemiológica en la ciudad de Buenos Aires representa un área mostradora de la realidad en tuberculosis y de la importancia en salud del proyecto de ley que se propone. En primer término las metrópolis son el núcleo del incremento poblacional en lo que se ha dado en denominar la urbanización de la población. Por ser las urbes y sus periferias las concentradoras de la mayor demanda laboral en la producción industrial, la provisión de servicios y centros de administración públicos y privados, las poblaciones regionales y a veces las internacionales tienden a migrar en busca de mejores oportunidades. Las más precarias condiciones de vida incluida su menor capacitación en la nueva demanda laboral, generan masas críticas de población con alto riesgo de enfermar de tuberculosis. El sistema público de salud de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2006 registró 1215 casos nuevos de tuberculosis entre sus residentes. Si se observa su desagregación por nacionalidad se obtiene el cuadro que continúa.



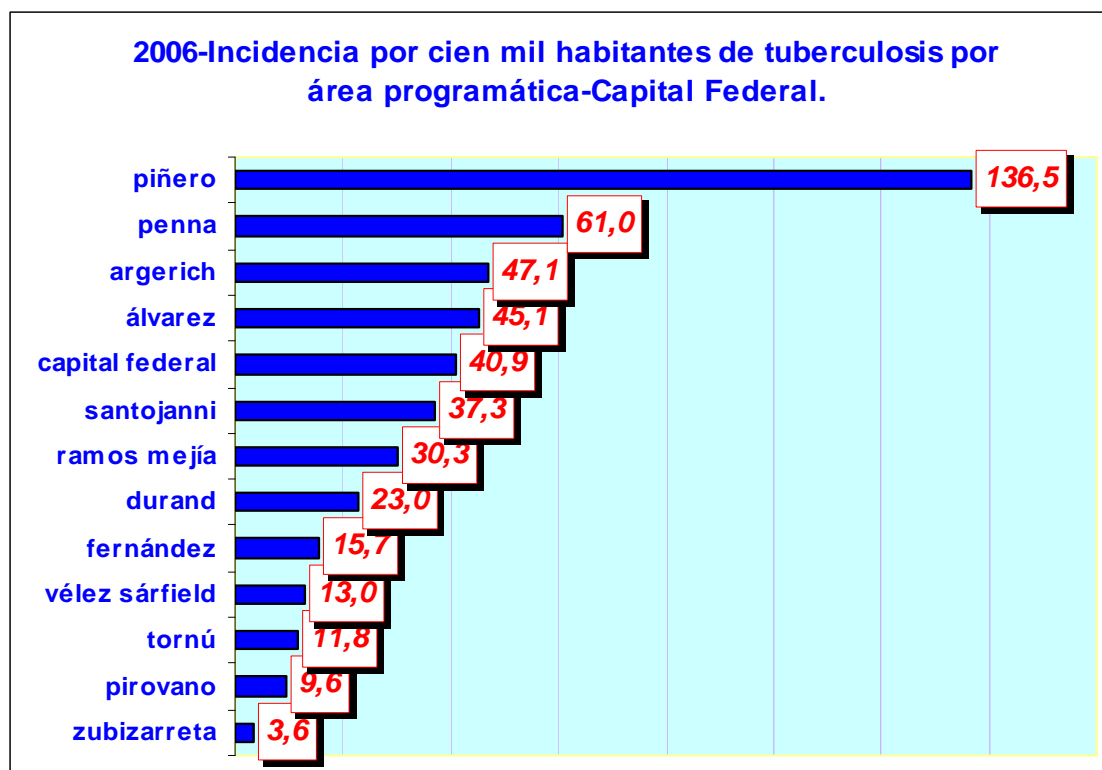
Internacionalmente se conviene en expresar las tasas de morbilidad o incidencia en una región y en un año por 100.000 habitantes para las enfermedades prevalentes. Considerando a Buenos Aires dividida por lo que se conoce en su sistema de salud como áreas programáticas (parte de la ciudad



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

con su población residente y confiada su salud al hospital general de agudos de la región que le da nombre) puede obtenerse el gráfico siguiente:



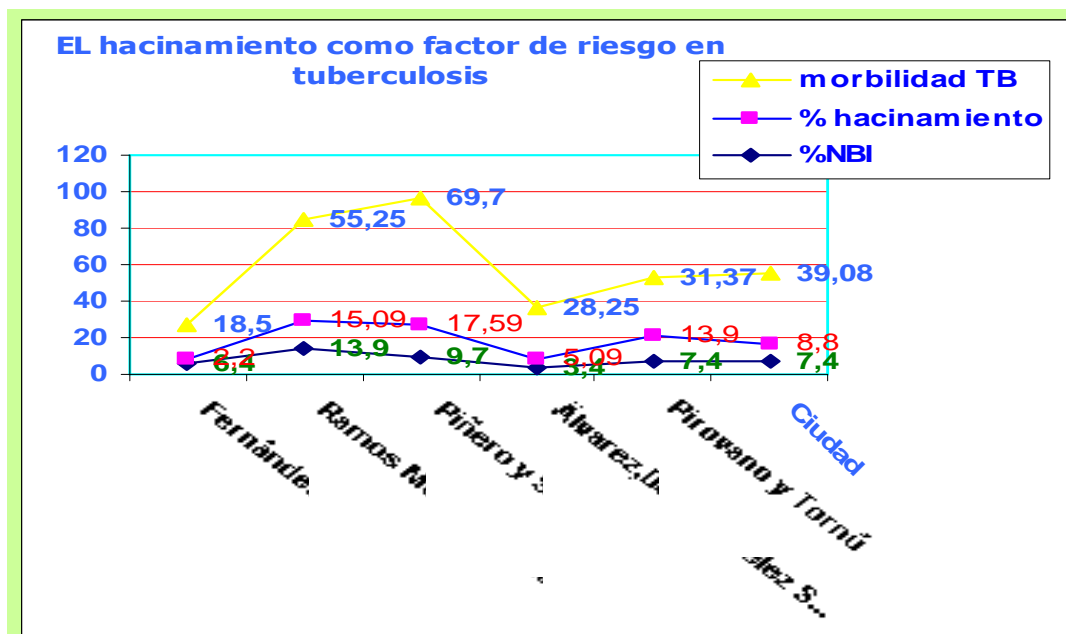
Su observación refleja las diferencias significativas de las distintas zonas de la ciudad con tasas de regiones desarrolladas y otras similares a las de las zonas más desfavorecidas de Latinoamérica, Asia y África. Estos críticos desniveles, no son patrimonio exclusivo de Buenos Aires y se encuentran áreas con similares tasas en otras ciudades europeas como Barcelona y París entre muchas. Los cambios en los paradigmas de producción y la marcha de la educación popular a velocidades disímiles determinan desigual distribución de riqueza aún en las sociedades más justas hacia donde emigran masivamente poblaciones del subdesarrollo que a pesar de sus estructurales carencias cuentan con una amplia información de la mejor situación en otras regiones

Estos enormes sectores de la población viven con hacinamiento, el factor de mayor riesgo de transmisión de la enfermedad tuberculosa, tal como lo demuestra esta publicación de la Red de salud del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires donde se evidencia que es responsable del cuádruplo de los contagios sobre las otras variables que definen las necesidades básicas insatisfechas



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas



Habida cuenta que se estima que cada enfermo puede generar diez casos nuevos y que la falta de adherencia al tratamiento con una duración estándar de 6-8 meses es una de las mayores causas de la incidencia de casos, que la carga presupuestaria que esta intervención genera determinará en el lapso de un año un significativo ahorro en diagnósticos, tratamientos, estudios bacteriológicos, internaciones y rehabilitación física y social de enfermos, además de un mejor estado de la salud general y una mayor capacidad labora de la población.

Por todas estas razones señor Presidente, se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento favorable del proyecto de Ley propuesto, dado el alcance y beneficio que significa para una eficiente política de salud publica nacional."

Agradeciendo su atención, lo saludo con mi mayor

estima

Señor Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados de la Nación
D. Alberto Balestrini
S / D